

Permiso de traslado de material

Casos: - Cuando los generadores de residuos de manejo especial no tienen un plan de manejo de residuos específico para materiales como tierras de excavación, concreto, otros relativos. - Para trasladarlos y que la autoridad en este caso municipal se cerciore de que no los están disponiendo de manera inadecuada.

Oficina de Atención: Departamento de ecología.

Responsable: Tec. Florely Yaritza Catalán García

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

Presentar solicitud en formato libre en el departamento de ecología

Requisitos Adicionales: - Dirección del destino del material;
- volumen o peso neto del material a disponer;
- Datos del solicitante.

Formato de Solicitud:

Teléfono:7531186480

Ubicación: Avenida Lázaro Cárdenas N.516, col. centro, planta alta.

Horario: 8:00 a 16:00, lunes a viernes.

E-Mail: ecologiamunicipal.lzc@gmail.com

Costo: 15 UMA's

Tiempo de Respuesta: 1-3 días hábiles

Vigencia: 3 meses, expandible a razón de la cantidad de material

Documentos a Obtene: Permiso de traslado de material

Oficinas de Pago: Tesorería Municipal

Criterio de Resolución: - cumplir los requisitos - negativo en caso de no cumplir requisitos

Fundamento: - Reglamento Ambiental y de Cambio Climático del Municipio de Lázaro Cárdenas, artículo 21 - LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, artículo 51;